



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	PROCESO DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE:	MARTHA ISABEL CARVAJAL ECHEVERRI - MARÍA LUCY ECHEVERRY MOLINA
APODERADO:	JAIME BUSTAMANTE FLOREZ
DEMANDADO:	REQUIERE
RADICADO:	63-594-4089-002-2023-00178-00

Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Estando el proceso a Despacho y antes de continuar con el trámite respectivo, constata el suscrito que no se ha realizado la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** ordenada mediante providencia de 16 de mayo de 2023, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-1009, correspondiente al inmueble objeto de venta. Dentro del presente proceso Divisorio-Venta de Bien Común, promovido por MARTHA ISABEL CARVAJAL ECHEVERRI, identificada con C.C. 24.810.257 y MARÍA LUCY ECHEVERRY MOLINA, identificada con C.C. 24.806.201 por medio de apoderado judicial, en contra de ALBERTO LÓPEZ DURAN, identificado con C.C. 7.553.228. Dicha medida fue comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, mediante Oficio 421 de 24 de mayo de 2023; sin que a la fecha se informe al Juzgado sobre la inscripción de dicha medida.

En ese sentido, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que realice las gestiones pertinentes ante la Oficina de Registro de la Ciudad de Armenia, y se informe a este Juzgado sobre si dicha medida fue inscrita o por si el contrario se encuentra en estado de devolución.

Una vez se allegue la inscripción mencionada, se procederá a continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ